

### **Gana el ITEI recusación ante el TAE**

En sesión ordinaria celebrada este martes 14 de noviembre por el Consejo del ITEI, el presidente del organismo, Augusto Valencia López, informó que el pleno del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco (TAE) resolvió como fundada la solicitud de recusación por causa de impedimento interpuesta por el ITEI en contra del magistrado Carlos Sepúlveda Valle.

El pasado 8 de noviembre el TAE aceptó la solicitud de recusación (expediente 420/2006) en virtud de las severas críticas, animadversión, falta de objetividad e imparcialidad demostrada por el magistrado en contra del ITEI y sus resoluciones. De esta forma, el Presidente del TAE, Carlos Sepúlveda Valle, no podrá conocer ni votar en los asuntos I-73/2006, II-60/2006, II-101/2006 y VI-65/2006, que se encuentran en proceso en las Salas Unitarias del Tribunal. Este precedente permitirá al ITEI interponer otra solicitud de recusación si cualquier otro asunto relacionado con la transparencia es turnado al magistrado Sepúlveda.

Durante la sesión ordinaria se resolvieron 8 recursos de revisión de la siguiente forma: 6 fundados, 1 infundado y en 1 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Por otra parte, se firmó un punto de acuerdo para dar asesoría jurídica y extender una invitación al Ayuntamiento de Encarnación de Díaz para asistir de nueva cuenta a las instalaciones del ITEI, con el objetivo de dar seguimiento y concluir los recursos pendientes. También se acordó brindar asesoría al Ayuntamiento de Tapalpa, ya que se ha reportado que no están recibiendo solicitudes de información.

Asimismo, se puso a consideración del Consejo y se aprobó el acuerdo en cumplimiento a una sentencia de amparo del Segundo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa, en la cual se solicita dejar sin efecto la resolución del Consejo del Instituto del expediente 469/2006 para dar intervención al quejoso y éste pueda ofrecer pruebas dentro del procedimiento. Esta sentencia emitida por un Juez Federal confirma una vez más que la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco es constitucional y que los Juzgados Federales son la única autoridad competente para dirimir asuntos de transparencia y derecho de acceso a la información pública en el Estado.

Luego de escuchar la lectura de las resoluciones, el Presidente del ITEI solicitó la aprobación de otro punto de acuerdo para brindar asesoría al H. Congreso del Estado y apoyar a las autoridades del Poder Legislativo en la entrega de información considerada como fundamental, solicitada mediante el recurso 624/2006, en el cual el peticionario solicitó: “apoyos otorgados durante la actual legislatura a cada una de las fracciones parlamentarias; copia de cada cheque entregado a las fracciones por cualquier concepto en



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

el 2006; de cada fracción parlamentaria las fichas de depósito y/o cheques a cada uno de los diputados por cualquier concepto de pago”.

En Asuntos Varios, se dio cuenta de la invitación que se le extendió al Diputado Salvador Cosío Gaona (oficio PRES-134/2006) para asistir a las instalaciones del ITEI y dialogar en torno a los nombramientos del Secretario Ejecutivo y del Director Jurídico del Instituto.

Lo anterior, en respuesta al punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre por el H. Congreso del Estado, en el cual se solicita girar un oficio al Instituto de Investigación Jurídica y Legislativa del Congreso del Estado para investigar los nombramientos del Secretario Ejecutivo y del Director Jurídico del Instituto. Sin embargo, la invitación no fue aceptada (según consta oficio sin número recibido el 10 de noviembre).

En otro punto, la Secretaría Ejecutiva reportó los resultados de la investigación interna realizada en el ITEI con motivo de la entrega del estímulo por el Día del Servidor Público a los directores de área, al Secretario Ejecutivo y al Presidente del Instituto, misma que arrojó las siguientes conclusiones:

1. El área encargada de preparar y realizar todas las gestiones para la obtención y aplicación del presupuesto de egresos para el año 2006 es la Dirección de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa, quien al detectar la inobservancia del artículo 54-Bis de la Ley de los Servidores Públicos para el Estado de Jalisco efectuó las gestiones internas necesarias para que los servidores públicos de primer nivel del Instituto reintegraran las cantidades que les fueron depositadas en sus cuentas de nómina con motivo del Día del Servidor Público, tal y como consta en las documentales exhibidas por la citada Dirección, quedando demostrado que con su actuar no se produjo ningún quebrando al patrimonio y presupuesto del ITEI, y en consecuencia, no se dio ningún desvío de recursos ni conducta dolosa que amerite una sanción administrativa.
2. En razón de lo anterior y dada la relevancia y circunstancias del caso en esta investigación se propone emitir una recomendación de carácter verbal a la Directora de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa.

Por su parte, el Presidente del ITEI, Augusto Valencia rindió un reporte de su viaje a Chihuahua, a donde asistió al 2º Congreso Nacional de Transparencia Local, evento que representó un esfuerzo para avanzar en la constitucionalización del derecho de acceso a la información y fue el seguimiento del Acuerdo de Guadalajara firmado el año pasado.

En la ciudad de Chihuahua, los gobernadores de Zacatecas, Chihuahua, Veracruz, Aguascalientes y Distrito Federal elaboraron y firmaron la “Propuesta de iniciativa de reforma constitucional a favor del derecho de acceso a la información y la transparencia”, misma que será puesta a consideración de los Estados para enviarlo al H. Congreso de la Unión. El documento se encuentra publicado en la página de Internet del ITEI: [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx) en el apartado “Boletines de Prensa”, en la categoría de “Anexos”.



Enseguida, la Dirección de Evaluación Interinstitucional y Gestión Administrativa presentó un informe de las actividades correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año en curso.

Para la próxima sesión ordinaria, el Consejo del ITEI resolverá 16 recursos de revisión que admitió para su resolución.